

ROSARIO, 28 ABR 2015

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **FOLLIS, MAURICIO MIGUEL**, Legajo nro.08-41864, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **FOLLIS, MAURICIO MIGUEL**, con legajo nro.08-41864 equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, FISICA II, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, QUIMICA GENERAL, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, ESTABILIDAD, CALCULO AVANZADO, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, GEOTOPOGRAFIA, RESISTENCIA DE MATERIALES, INGENIERIA CIVIL II, HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON, ANALISIS ESTRUCTURAL I, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, GEOLOGIA APLICADA, PROYECTO Y GESTION URBANA, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS.-----

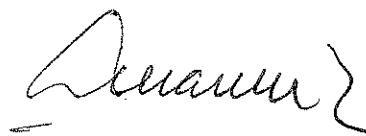
ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

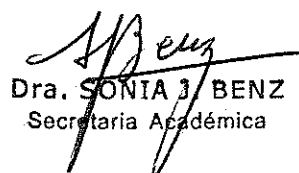
132

U.T.N.
FAC. REG. ROS.





Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica